

SIENDO LAS TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, SE CELEBRÓ LA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA NO. 42, EN EL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO GIMNASIO MUNICIPAL DECLARADO PREVIAMENTE RECINTO OFICIAL, CON LA ASISTENCIA DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS, LORENA QUEZADA BERMÚDEZ, ALFONSO DELGADO RUÍZ, MARÍA DE LOURDES HERNÁNDEZ MÁRQUEZ, LUIS DAVID GALLEGOS CARRASCO, MIRELLA LÓPEZ ROBLES, LUIS FELIPE MADRID VALLES, MARÍA ESMERALDA GIL FERNÁNDEZ, ISRAEL ARTURO OBANDO MONTES, ANA LORENA GALVÁN GUERRERO, JESÚS MANUEL LEYVA HOLGUÍN, ANA LILIA LEYVA HOLGUÍN, SANDRA ELIDA QUINTANA SÁENZ, RAMÓN RAYOS GONZÁLEZ, MARISELA LÓPEZ MÁRQUEZ, JORGE ALBERTO TORRES GARCÍA, VÍCTOR OMAR MEZA SOTO Y JUANA SUÁREZ VALLES, SÍNDICA MUNICIPAL, EN VIRTUD DE EXISTIR QUÓRUM LEGAL, EL LIC. ELISEO COMPEÁN FERNÁNDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, DECLARA ABIERTA LA SESIÓN, ASISTIDO DEL LIC. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SOMETIENDO A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA, MISMO QUE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO, DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO.
2. DECLARATORIA DE APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 41, ASÍ COMO DE LA EXTRAORDINARIA NO. 10, Y EN SU CASO APROBACIÓN.
4. INFORME DE COMISIONES.
5. ESCRITOS QUE REMITEN LOS C. C.

A.- SAÚL MARTÍNEZ ESPINOZA, REPRESENTANTE LEGAL DE PROINCO PROCESS S.A. DE C.V., MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA REPOSICIÓN DE TERRENO DE SU PROPIEDAD, POR AFECTACIÓN DE CALLES, O BIEN LA INDEMNIZACIÓN CORRESPONDIENTE.

B.- ING. ELVIA GARCÍA RAMOS Y LIC. OCTAVIO HECTOR AMAYA MELENDEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA Y PRESIDENTE DE LA PREPARATORIA FEDERAL POR COOPERACIÓN, ACTIVO 20-30, ALBERT EINSTEIN, A.C., MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EN DONACIÓN DE UN TERRENO MUNICIPAL ANEXO A LA INSTITUCIÓN.

6. OFICIO QUE REMITE EL LIC. **FRANCISCO PADILLA ANGUIANO**, DIRECTOR ADMINISTRATIVO ENCARGADO EN FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL, DEL SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA Y TELE BACHILLERATO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA QUE LA DONACIÓN AUTORIZADA EN LA SESIÓN ORDINARIA PUBLICA NO. 33, CELEBRADA EL DIA, 16 DE FEBRERO DE 2018, SEA A NOMBRE DEL CITADO SUBSISTEMA.
7. OFICIO QUE PRESENTA LA LIC. **GABRIELA PEÑA ORTA**, DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL, EN EL QUE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN Y PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL, LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO PARA EL ADULTO MAYOR EN LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID 19.
8. OFICIO QUE REMITE EL C.P. Y M.A.. **ALBERTO ARAGÓN RUÍZ**, DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA AL H. AYUNTAMIENTO DE LAS TRANSFERENCIAS REALIZADAS AL MES DE ABRIL DE 2020.
9. OFICIO QUE REMITE EL C.P. Y M.A. **ALBERTO ARAGÓN RUÍZ**, DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL H. AYUNTAMIENTO AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL, A EFECTO DE LLEVAR A CABO EL PROGRAMA DE MICROCRÉDITOS DENOMINADO “CONTINGENCIA COVID-19”.

10.CLAUSURA.

I.- ACTO SEGUIDO Y PARA EL DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EL LIC. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN, SECRETARIO MUNICIPAL, PASA LISTA DE ASISTENCIA, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES, EL LIC. ELISEO COMPEÁN FERNÁNDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, LA C. JUANA SUÁREZ VALLES, SÍNDICA MUNICIPAL, Y DIECISÉIS REGIDORAS Y REGIDORES, LOS CUALES CONFORMAN LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DELICIAS, CHIHUAHUA, MOTIVO POR EL CUAL INFORMA QUE EXISTE EL QUÓRUM REGLAMENTARIO, SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 22, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 34, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO.

II.- A EFECTO DE DESAHOGAR EL SEGUNDO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EL LIC. ELISEO COMPEÁN FERNÁNDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN, POR LO QUE LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN EN LA MISMA SERÁN LEGALMENTE VÁLIDOS, LO ANTERIOR CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 33, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO.

III.- CON EL PROPÓSITO DE DESARROLLAR EL TERCER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EL LIC. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN, SECRETARIO MUNICIPAL, DA LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA NO. 41, ASÍ COMO A LA EXTRAORDINARIA NO. 10, LAS CUALES SE APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS

IV.- PARA DESAHOGAR EL SIGUIENTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A INFORME DE COMISIONES, EN USO DE LA PALABRA EL REGIDOR LUIS DAVID GALLEGOS CARRASCO, TITULAR DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS METROPOLITANOS, OBRAS Y SERVICIOS, PROCEDE A DAR LECTURA A LOS SIGUIENTES PUNTOS DE ACUERDO:

1.-

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DELICIAS, CHIHUAHUA

P R E S E N T E.-

LA COMISIÓN ESPECIAL DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL, TIENE A BIEN PRESENTAR A CONSIDERACIÓN DE ESTE *H. CUERPO COLEGIADO*, EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO:

SE PROPONE QUE LOS RECURSOS DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL (**FODESEM 2020**), SE EJERZA EN LAS OBRAS QUE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS PROPONE A LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN MEDIANTE OFICIO NO. **05/232/2020**, DERIVADO DEL MONTO AUTORIZADO DE **\$ 36, 090,470.00 PESOS**, DEL CUAL SOLO SE SOLICITO UN IMPORTE POR LA CANTIDAD DE **\$ 4'861,257.48 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 48/100 M.N.)**

LO ANTERIOR EN RAZÓN DE QUE ESTA COMISIÓN ESPECIAL LLEVÓ A CABO UN ANÁLISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LAS OBRAS PROPUESTAS, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SUS MUNICIPIOS, CONCLUYENDO QUE DICHAS OBRAS SON NECESARIAS Y SOLICITADAS POR LA CIUDADANÍA Y QUE ADEMÁS GENERARÁ BENEFICIOS SOCIOECONÓMICOS PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL, COMO LA GENERACIÓN DE EMPLEOS, ATENCIÓN A ESCUELAS PARA HABILITAR ESPACIOS DIGNOS PARA LOS ESTUDIANTES Y MEJORAMIENTO EN LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

POR LO ANTERIOR SE PRESENTA A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, A EFECTO DE QUE SI ASI LO CONSIDERAN, SEA DEBIDAMENTE APROBADO.

APROBACIÓN DE PRESUPUESTO EN LAS SIGUIENTES OBRAS

- 1. CARPETA ASFÁLTICA EN LAS LATERALES DE LA PLAZA CARRANZA (INCLUYE FRESADO)**
- 2. PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN AV. 10 ORIENTE ENTRE CALLE 3 Y 4 OTE COL. CARMEN SERDÁN**
- 3. PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN AVENIDA NIÑOS HÉROES ENTRE CALLE 1 DE MAYO Y CALLE 12 OCTUBRE, COL. OBRERA**
- 4. CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN PANTEÓN MUNICIPAL GUADALUPE**

TENIENDO COMO BENEFICIARIOS 24,503 PERSONAS

CD. DELICIAS, CHIHUAHUA; A 27 DE MAYO DE 2020

A T E N T A M E N T E
COMISIÓN DEL FONDO DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO
SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL

LIC. LUIS DAVID GALLEGOS CARRASCO

REGIDOR DE OBRAS PÚBLICAS

LIC. ISRAEL ARTURO OBANDO
MONTES

REGIDOR DE DESARROLLO
ECONÓMICO

C. ALFONSO
DELGADO RUIZ

REGIDOR DE HACIENDA Y
PLANEACIÓN

UNA VEZ QUE FUE ANALIZADO EL DOCUMENTO SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL SIGUIENTE ACUERDO:

EL H. AYUNTAMIENTO APRUEBA EL PUNTO DE ACUERDO, EN LOS TÉRMINOS EN QUE SE PRESENTA, CONSECUENTEMENTE SE AUTORIZA QUE CON LOS RECURSOS DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIO ECONÓMICO MUNICIPAL (FODESEM), SE REALICEN LAS OBRAS PROPUESTAS EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA VIAL, POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, POR UNA CANTIDAD DE \$ **4'861,257.48 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 48/100 M.N.)**, MISMAS QUE SE DETALLAN EN EL CUERPO DEL ESCRITO QUE CONTIENE EL PUNTO DE ACUERDO PREVIAMENTE TRANSCRITO.

2.-

**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DELICIAS, CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-**

LA COMISIÓN ESPECIAL DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL, TIENE A BIEN PRESENTAR A CONSIDERACIÓN DE ESTE *H. CUERPO COLEGIADO*, EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO:

SE PROPONE QUE LOS RECURSOS DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL (**FODESEM 2020**), SE EJERZA EN LAS OBRAS QUE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS PROPONE A LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN MEDIANTE OFICIO NO. **05/237/2020**, DERIVADO DEL MONTO AUTORIZADO DE **\$ 36, 090,470.00 PESOS**, DEL CUAL SOLO SE SOLICITO UN IMPORTE POR LA CANTIDAD DE **\$ 758,751.58 (SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 58/100 M.N.)**

LO ANTERIOR EN RAZÓN DE QUE ESTA COMISIÓN ESPECIAL LLEVÓ A CABO UN ANÁLISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LAS OBRAS PROPUESTAS, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SUS MUNICIPIOS, CONCLUYENDO QUE DICHAS OBRAS SON NECESARIAS Y SOLICITADAS POR LA CIUDADANÍA Y QUE ADEMÁS GENERARÁ BENEFICIOS SOCIOECONÓMICOS PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL, COMO LA GENERACIÓN DE EMPLEOS, ATENCIÓN A ESCUELAS PARA HABILITAR ESPACIOS DIGNOS PARA LOS ESTUDIANTES Y MEJORAMIENTO EN LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

POR LO ANTERIOR SE PRESENTA A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, A EFECTO DE QUE SI ASI LO CONSIDERAN, SEA DEBIDAMENTE APROBADO

AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL EN LAS SIGUIENTES OBRAS

- 1. CARPETA ASFÁLTICA EN AVENIDA AGRICULTURA ENTRE CALLES 3 NORTE Y AVENIDA RIO SAN PEDRO, SENTIDO ORIENTE-PONIENTE (INCLUYE FRESADO)**

CD. DELICIAS, CHIHUAHUA; A 27 DE MAYO DE 2020

**A T E N T A M E N T E
COMISIÓN DEL FONDO DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO
SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL**

**LIC. LUIS DAVID GALLEGOS CARRASCO
REGIDOR DE OBRAS PÚBLICAS**

**LIC. ISRAEL ARTURO OBANDO
MONTES
REGIDOR DE DESARROLLO
ECONÓMICO**

**C. ALFONSO DELGADO RUIZ
REGIDOR DE HACIENDA Y
PLANEACIÓN**

UNA VEZ QUE FUE ANALIZADO EL DOCUMENTO SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL SIGUIENTE ACUERDO:

EL H. AYUNTAMIENTO APRUEBA EL PUNTO DE ACUERDO, EN LOS TÉRMINOS EN QUE SE PRESENTA, CONSECUENTEMENTE SE AUTORIZA QUE CON LOS RECURSOS DEL FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIO ECONÓMICO MUNICIPAL (FODESEM), SE REALICE LA OBRA PROPUESTA POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, POR UNA CANTIDAD DE **\$ 758,751.58 (SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 58/100 M.N.)**, MISMA QUE SE DETALLA EN EL CUERPO DEL ESCRITO QUE CONTIENE EL PUNTO DE ACUERDO PREVIAMENTE TRANSCRITO.

SE ORDENA ANEXAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA COMO FORMANDO, PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA, LOS DOCUMENTOS A LOS QUE SE DIO LECTURA EN ESTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA.

V.- PARA DESAHOGAR EL QUINTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, EL LIC. ROBERTO MARCELINO CARREON HUITRÓN, PRESENTA AL PLENO LO SIGUIENTE:

A.- ESCRITO QUE REMITE EL **C. SAUL MARTÍNEZ ESPINOZA**, REPRESENTANTE LEGAL DE PROINCO PROCESS S.A. DE C.V., MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA REPOSICIÓN DE TERRENO DE SU PROPIEDAD, POR AFECTACIÓN DE CALLES, O BIEN LA INDEMNIZACIÓN CORRESPONDIENTE.

B.- ESCRITO DE LOS C.C. **ING. ELVIA GARCÍA RAMOS Y LIC. OCTAVIO HECTOR AMAYA MELENDEZ**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA Y PRESIDENTE DE LA PREPARATORIA FEDERAL POR COOPERACIÓN, ACTIVO 20-30, ALBERT EINSTEIN, A.C., RESPECTIVAMENTE, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN EN DONACIÓN DE UN TERRENO MUNICIPAL ANEXO A LA INSTITUCIÓN.

POR LO QUE SE REFIERE A ESTAS DOS PETICIONES SE ACUERDA SEAN TURNADAS A LA COMISIÓN DE ASUNTOS METROPOLITANOS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, LO ANTERIOR PARA SU ANÁLISIS Y POSTERIOR DICTAMEN, ASI MISMO SE ORDENA ANEXARLOS AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA COMO FORMANDO PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA.

VI.- PARA DESAHOGAR EL SEXTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EL LIC. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN, PROCEDE A DAR LECTURA Y PRESENTA AL PLENO EL OFICIO QUE REMITE EL LIC. FRANCISCO PADILLA ANGUIANO, DIRECTOR ADMINISTRATIVO ENCARGADO EN FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL, DEL SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA Y TELE BACHILLERATO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL H. AYUNTAMIENTO QUE LA DONACIÓN DE UN TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN LA COLONIA RURAL ABRAHAM GONZÁLEZ, AUTORIZADA EN LA SESIÓN ORDINARIA PUBLICA NO. 33, EN EL QUINTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, CELEBRADA EL DÍA, 16 DE FEBRERO DE 2018, A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SEA A NOMBRE DEL SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA Y TELE BACHILLERATO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, LO ANTERIOR EN RAZÓN DE QUE DICHO CAMBIO ES NECESARIO PARA LLEVAR A CABO LA PROTOCOLIZACIÓN CORRESPONDIENTE.

SEÑALA ADEMÁS QUE EN REUNIÓN DE TRABAJO PREVIA, SE ACORDÓ NO TURNAR A COMISIONES Y RESOLVER LO PROCEDENTE EN ESTA MISMA SESIÓN,.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y UNA VEZ QUE FUE ANALIZADO EL ASUNTO SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL SIGUIENTE ACUERDO:

EL H. AYUNTAMIENTO AUTORIZA QUE LA ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO DE UN TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN COLONIA RURAL ABRAHAM GONZÁLEZ DE ESTA CIUDAD, CUYAS MEDIDAS, COLINDANCIAS Y SUPERFICIE YA OBRAN EN EL APÉNDICE DE ANTERIOR SESIÓN, MISMAS QUE SE TIENEN COMO REPRODUCIDAS EN EL PRESENTE ACUERDO, DONACIÓN AUTORIZADA EN EL QUINTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, DE LA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA NUMERO 33, CELEBRADA EL DÍA 16 DE FEBRERO DEL AÑO 2018, SEA A FAVOR DEL SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA Y TELE BACHILLERATO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

SE ORDENA ANEXAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA PARA QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA, EL OFICIO PETICIONARIO.

VII.- PARA DESAHOGAR EL SÉPTIMO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EL LIC. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, PROCEDE A DAR LECTURA AL OFICIO QUE REMITE LA LIC. **GABRIELA PEÑA ORTA**, DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA A CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, LA AUTORIZACIÓN Y PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO PARA EL ADULTO MAYOR EN LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19.

SEÑALA ADEMÁS QUE POR LO QUE SE REFIERE A ESTA SOLICITUD, EN REUNIÓN DE TRABAJO PREVIA EL PROPIO TITULAR DE LA SECRETARIA MUNICIPAL, EXPLICÓ EL CONTENIDO DE LA PETICIÓN, HABIENDO ACORDADO NO TURNAR A COMISIONES Y RESOLVER LO PROCEDENTE EN ESTA MISMA SESIÓN

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y UNA VEZ QUE FUE ANALIZADO EL OFICIO PETICIONARIO, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL SIGUIENTE ACUERDO:

EL H. AYUNTAMIENTO APRUEBA Y AUTORIZA LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO PARA EL ADULTO MAYOR EN LA EMERGENCIA SANITARIA ESTABLECIDA CON MOTIVO DEL COVI-19, A LO ANTERIOR EN LOS TÉRMINOS EN QUE SE PRESENTA Y A EFECTO DE QUE SEAN PUBLICADAS EN LA GACETA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE DELICIAS, CHIHUAHUA, LAS CUALES DADA SU IMPORTANCIA A CONTINUACIÓN DE TRANSCRIBEN TEXTUALMENTE:

**REGLAS DE OPERACIÓN DEL
PROGRAMA DE APOYO PARA EL ADULTO MAYOR EN LA EMERGENCIA
SANITARIA POR EL COVID 19**

ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO PARA EL ADULTO MAYOR EN LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID 19.

ÚNICO: SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO PARA EL ADULTO MAYOR EN LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID 19.

QUE EN ESTE MARCO, LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL SERÁ LA RESPONSABLE DE EMITIR ESTAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA DERIVADO DEL COVID 19.

GLOSARIO

ADULTO MAYOR: SE HA DEFINIDO A LA PERSONA ADULTA MAYOR COMO AQUELLA PERSONA POR ARRIBA DE LOS 60 AÑOS.

DISCAPACIDAD: SON AQUELLAS PERSONAS QUE TIENEN UNA O MÁS DEFICIENCIAS FÍSICAS, MENTALES, INTELECTUALES O SENSORIALES Y QUE AL INTERACTUAR CON DISTINTOS AMBIENTES DEL ENTORNO SOCIAL PUEDEN IMPEDIR SU PARTICIPACIÓN PLENA Y EFECTIVA EN IGUALDAD DE CONDICIONES A LOS DEMÁS.

CONVOCATORIA: ANUNCIO O ESCRITO QUE INVITA A LA POBLACIÓN A PARTICIPAR PARA LA OBTENCIÓN DE UN APOYO PARA EL ADULTO MAYOR EN LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID 19.

DIFUSIÓN: ACCIONES PARA DAR A CONOCER A LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE DELICIAS LA CONVOCATORIA DE APOYO PARA EL ADULTO MAYOR EN LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID 19.

EJECUTOR: INSTANCIA RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO EL PROGRAMA DE APOYO PARA EL ADULTO MAYOR EN LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID 19.

POBREZA: IMPOSIBILIDAD DE ACCESO A LAS NECESIDADES BÁSICAS DE EDUCACIÓN, SALUD, ALIMENTACIÓN Y VIVIENDA; CARENCIA DE UNA VIVIENDA DE MÍNIMA CALIDAD, VIVIR EN CONDICIONES DE HACINAMIENTO.

VULNERABILIDAD: SE ENTIENDE COMO LA CONDICIÓN DE RIESGO QUE PADECE UN INDIVIDUO, UNA FAMILIA O UNA COMUNIDAD, RESULTANDO DE LA ACUMULACIÓN DE DESVENTAJAS SOCIALES E INDIVIDUALES, DE TAL MANERA QUE ESTA SITUACIÓN NO PUEDE SER SUPERADA EN FORMA AUTÓNOMA Y QUEDAN LIMITADOS PARA INCORPORARSE A LAS OPORTUNIDADES DE DESARROLLO.

BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS: SON TODOS AQUELLOS BIENES QUE SE ENCUENTRAN EN CANTIDADES INFERIORES A LA DEMANDA Y CUYA JUSTA DISTRIBUCIÓN CONSTITUYE UNO DE LOS OBJETOS DE LA ECONOMÍA, ES CUANDO NO SE DISPONE DE UNA EXISTENCIA SUFICIENTE DE RECURSOS COMO PARA SUPLIR TODOS LOS POSIBLES DESEOS Y NECESIDADES DE LOS INDIVIDUOS.

INTRODUCCIÓN

DEBIDO A LA EMERGENCIA SANITARIA QUE SE ESTÁ PRESENTANDO EN EL MUNDO, EL H. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD, TUVO A BIEN AUTORIZAR UN PLAN DE RESCATE ANTE LA CONTINGENCIA EN DELICIAS Y DEL CUAL SE DESPRENDE ESTE PROGRAMA DE **APOYO PARA EL ADULTO MAYOR EN LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID 19**, QUE TIENE COMO UNO DE SUS OBJETIVOS, BUSCAR LA ATENCIÓN A HOMBRES Y MUJERES MAYORES DE ENTRE 60 A 67 AÑOS CON ONCE MESES DE EDAD, DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS Y/O EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, A FIN DE APOYAR A LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS.

OBJETIVOS:

OBJETIVO GENERAL: APOYAR LA ECONOMÍA Y COADYUVAR EN LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS DE 60 A 67 AÑOS CON ONCE MESES DE EDAD, EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, INCAPACIDAD O ABANDONO; PROMOVRIENDO UN DESARROLLO PARA MEJORAR SUS CONDICIONES DE VIDA; ORIENTADO A REDUCIR LAS DESIGUALDADES SOCIALES Y ECONÓMICAS.

OBJETIVO ESPECÍFICO

OTORGAR APOYOS MONETARIOS.

EL PROGRAMA DE APOYO PARA EL ADULTO MAYOR EN LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID 19 SURGE CON EL FIN DE:

- APOYAR A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE DELICIAS, QUE SEAN DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS Y/O EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, POR ÚNICA OCASIÓN EN ESTA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID 19.

COBERTURA

EL PROGRAMA DE APOYO PARA EL ADULTO MAYOR EN LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID 19, ES DE COBERTURA MUNICIPAL:

- SE TOMARÁ COMO BASE A 200 PERSONAS QUE SE REGISTRARON PREVIAMENTE EN EL PROGRAMA DE APOYO PARA ADULTO MAYOR Y QUE NO FUERON BENEFICIADAS, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN CON LOS SIGUIENTES CRITERIOS DE SER;
 - ADULTOS MAYORES DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS Y/O EN SITUACIÓN VULNERABLE.
 - ADULTOS MAYORES RESIDENTES DEL MUNICIPIO DE DELICIAS.
 - ADULTOS MAYORES QUE TENGAN ENTRE 60 A 67 AÑOS CON ONCE MESES DE EDAD.
 - ADULTOS MAYORES QUE NO CUENTEN CON ALGÚN APOYO SOCIAL DE GOBIERNO MUNICIPAL, ESTATAL O FEDERAL SEA CUAL FUESE.

BENEFICIARIOS

EL PROGRAMA ESTÁ DIRIGIDO A LOS ADULTOS MAYORES DE ENTRE 60 A 67 AÑOS CON ONCE MESES DE EDAD QUE SEAN RESIDENTES DEL MUNICIPIO DE DELICIAS, QUE VIVAN EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y/O SEAN DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS Y DECIDAN PARTICIPAR VOLUNTARIAMENTE EN EL PROGRAMA.

LA CANTIDAD DE BENEFICIARIOS DEL **PROGRAMA DE APOYO PARA EL ADULTO MAYOR EN LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID 19**, SERÁ DE 200 PERSONAS CON UN APOYO DE \$ 500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) EN LOS MESES DE MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA.

LOS ENCARGADOS DE LA ELECCIÓN DE BENEFICIARIOS ESTARÁN A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA TOMANDO COMO BASE A LAS PERSONAS QUE SE REGISTRARON EN EL PROGRAMA DE APOYO PARA EL ADULTO MAYOR 2020 Y QUE NO FUERON BENEFICIADOS.

REQUISITOS DEL PROGRAMA

QUE LOS ADULTOS MAYORES QUE SOLICITEN SEAN RESIDENTES DEL MUNICIPIO DE DELICIAS.

QUE LOS SOLICITANTES DEL **PROGRAMA DE APOYO PARA EL ADULTO MAYOR EN LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID 19** SEAN DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS Y/O EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. LOS ENCARGADOS DE DICTAMINAR LA SITUACIÓN (BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS Y/O SITUACIÓN VULNERABLE) DE CADA ADULTO MAYOR SERÁN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA, LOS CUALES INDICARAN CUAL SOLICITANTE ES SUSCEPTIBLE PARA SER BENEFICIARIO CON EL PROGRAMA.

DOCUMENTACIÓN

ADULTO MAYOR:

- COPIA DE CREDENCIAL DE ELECTOR VIGENTE CON DIRECCIÓN DEL MUNICIPIO DE DELICIAS.
 - CURP IMPRESA DEL ADULTO MAYOR (EN CASO DE NO ESTAR VISIBLE EN LA CREDENCIAL DE ELECTOR).

FECHAS

DURANTE EL MES DE MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE SE ESTARÁN ENTREGANDO EN EL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO EL APOYO ECONÓMICO DEL **PROGRAMA DE APOYO PARA EL ADULTO MAYOR EN LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID 19**.

DERECHOS DE LOS BENEFICIARIOS:

- RECIBIR UN TRATO DIGNO, RESPETUOSO, OPORTUNO, CON CALIDAD, EQUITATIVO Y SIN DISCRIMINACIÓN ALGUNA;
- ACCEDER A LA INFORMACIÓN DE LA CONVOCATORIA;
- TENER LA RESERVA Y LA PRIVACIDAD DE SU INFORMACIÓN PERSONAL;

OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS:

- PROPORCIONAR, SIN FALTAR A LA VERDAD, LOS DATOS PERSONALES QUE SE LES SOLICITE;
- CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS REGLAS DE OPERACIÓN SIN EXCEPCIÓN ALGUNA;

VIGENCIA DE LOS APOYOS AL ADULTO MAYOR

- LOS APOYOS TENDRÁN UNA VIGENCIA DE DOS MESES (MAYO Y JUNIO).

CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

TIPO Y MONTO DEL APOYO

LA PRESIDENCIA MUNICIPAL ENTREGARÁ A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIADOS CON EL PROGRAMA EN LOS MESES DE MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA UN APOYO ECONÓMICO DE \$ 500.00 (QUINIENTOS PESOS 100/00 M.N.), QUE PODRÁN UTILIZAR PARA LOS FINES QUE MÁS CONVenga.

EL APOYO ECONÓMICO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020, SE LES ENTREGARA EN SU DOMICILIO.

MONTO DEL PROGRAMA

LA SOLICITUD DEL PRESUPUESTO PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE DELICIAS PARA EL **PROGRAMA DE APOYO PARA EL ADULTO MAYOR EN LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID 19**, ASCIENDEN A LA CANTIDAD DE HASTA \$200,000.00 (SON: DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

LA INSTANCIA EJECUTORA PODRÁ EFECTUAR TRANSFERENCIAS ENTRE PARTIDAS, DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN LA LEY DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y EL PROPIO PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO.

PERIODO DE APLICACIÓN

EL PROGRAMA DE APOYO PARA EL ADULTO MAYOR EN LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID 19 SE ENTREGARA POR DOS MESES DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA.

PARTICIPANTES

INSTANCIA EJECUTORA

EL GOBIERNO MUNICIPAL A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, SERÁ LA INSTANCIA EJECUTORA DEL PROGRAMA DE APOYO PARA EL ADULTO MAYOR EN LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID 19.

EN SU CASO, SE SUSCRIBIRÁ A LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS CORRESPONDIENTES CON EL FIN DE HACER CUMPLIR LOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE APOYOS QUE PRIMORDIALMENTE ESTABLECEN:

- **PUBLICAR LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO PARA EL ADULTO MAYOR EN LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID 19.**

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, ESTABLECERÁ LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN NECESARIOS PARA GARANTIZAR QUE ESTE PROGRAMA Y ACCIONES NO SE CONTRAPONGAN, AFECTEN O PRESENTEN DUPLICIDADES CON OTROS PROGRAMAS O ACCIONES.

PUBLICACIÓN

LA INFORMACIÓN DEL PROGRAMA SE DARÁ A CONOCER EN LA GACETA MUNICIPAL CONFORME A LOS ARTÍCULOS 50 BIS Y 50 TER, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y EN LA PÁGINA DE INTERNET [HTTP:WWW.DELICIAS.GOB.MX](http://WWW.DELICIAS.GOB.MX)

ENTREGA

LA PRESIDENCIA MUNICIPAL ENTREGARÁ A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIADOS CON EL PROGRAMA EN LOS MESES DE MAYO Y JUNIO DEL PRESENTE AÑO CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA EN SU DOMICILIO, UN APOYO ECONÓMICO DE \$ 500.00 (QUINIENTOS PESOS 100/00 M.N.), QUE PODRÁN UTILIZAR PARA LOS FINES QUE MÁS CONVenga.

EJECUCIÓN

ACTAS DE ENTREGA-RECEPCIÓN

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DEBERÁ FORMULAR EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN POR CADA UNO DE LOS APOYOS QUE SE OTORGUEN, DOCUMENTO QUE COADYUVARÁ EN EL SEGUIMIENTO Y DESTINO DE LOS RECURSOS.

CIERRE DE EJERCICIO

LOS PLAZOS PARA DEVENGAR Y COMPROBAR ESTOS RECURSOS NO DEBEN EXCEDER AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020.

EL CIERRE DE EJERCICIO POR CONCEPTO DEL **PROGRAMA DE APOYO PARA EL ADULTO MAYOR EN LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID 19**, NO PODRÁ EXCEDER DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020.

RECURSOS NO DEVENGADOS

SI RESULTARÁ ALGUNA ECONOMÍA PRESUPUESTAL DENTRO DEL **PROGRAMA DE APOYO PARA EL ADULTO MAYOR EN LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID 19**, LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DISPONDRÁ DE ESE IMPORTE PARA TRANSFERIRLO A AQUELLAS PARTIDAS QUE ASÍ LO REQUIERAN DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO, DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN LA LEY DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y EL PROPIO EN MENCIÓN.

AUDITORÍA, CONTROL Y SEGUIMIENTO

LOS RECURSOS ASIGNADOS AL **PROGRAMA DE APOYO PARA EL ADULTO MAYOR EN LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID 19**, SUS LINEAMIENTOS, LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y DEMÁS QUE SE INTEGRO, PODRÁN SER REVISADOS Y FISCALIZADOS POR LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SINDICATURA Y CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS.

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DARÁ SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA DE LOS APOYOS QUE SE OTORGUEN A LOS BENEFICIARIOS CON EL PROGRAMA, PODRÁ RETENER, SUSPENDER O REDUCIR EL NÚMERO DE BENEFICIARIOS DEL APOYO CUANDO:

- LOS RECURSOS ECONÓMICOS SEAN DESTINADOS PARA UN FIN DISTINTO AL ESTIPULADO EN LAS PRESENTES REGLAS DE OPERACIÓN Y/O CONTRAVENGA A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES;

EL SEGUIMIENTO, CONTROL Y AUDITORÍA TIENE COMO OBJETIVO CONTRIBUIR EN LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL EJERCICIO Y COMPROBACIÓN DE LOS RECURSOS DEL **PROGRAMA DE APOYO PARA EL ADULTO MAYOR EN LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID 19**.

LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA SERÁ: EL RECIBO ORIGINAL FIRMADO DONDE SE LE ENTREGO EL APOYO ECONÓMICO.

LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DEBERÁN CONTENER LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA NECESARIA, CON EL OBJETO DE COMPROBAR QUE SE EROGARON LOS RECURSOS DE ACUERDO A LOS MONTOS Y CONCEPTOS PREVISTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN.

TRANSPARENCIA

LA INFORMACIÓN DEL PROGRAMA, SE DARÁ A CONOCER EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL MUNICIPIO DE DELICIAS, EN EL LINK [HTTP:WWW.DELICIAS.GOB.MX](http://WWW.DELICIAS.GOB.MX).

QUEJAS Y DENUNCIAS

LOS BENEFICIARIOS Y LA POBLACIÓN EN GENERAL PODRÁN RECURRIR CON LA REGIDORA DE DESARROLLO SOCIAL Y/O SINDICA MUNICIPAL, PARA PRESENTAR SUS QUEJAS, DENUNCIAS, SUGERENCIAS O RECONOCIMIENTOS RESPECTO A LA OPERACIÓN DEL **PROGRAMA DE APOYO PARA EL ADULTO MAYOR EN LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID 19**.

TRANSITORIOS

PRIMERO: ESTAS REGLAS DE OPERACIÓN DAN CUMPLIMIENTO AL DECRETO QUE ESTABLECE LAS MEDIDAS PARA EL USO EFICIENTE, TRANSPARENTE Y EFICAZ DE LOS RECURSOS PÚBLICOS Y LAS ACCIONES DE DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO. ASÍ MISMO DAN CUMPLIMIENTO A LOS PRINCIPIOS DE EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, HONRADEZ, RACIONALIDAD, AUSTERIDAD, CONTROL, RENDICIÓN DE CUENTAS, EQUIDAD DE GÉNERO Y TRANSPARENCIA, CON LA FINALIDAD DE SATISFACER LAS NECESIDADES QUE EXIJA EL ESTADO.

SEGUNDO: EN LA FECHA DEL DÍA 6 DE MAYO DEL 2020, LA LIC. GABRIELA PEÑA ORTA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE DELICIAS, CHIHUAHUA, EMITE LAS PRESENTES REGLAS DE OPERACIÓN DEL **PROGRAMA DE APOYO PARA EL ADULTO MAYOR EN LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID 19**

LIC. GABRIELA PEÑA ORTA
DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL

LIC. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN
SECRETARIO MUNICIPAL

PROFR. VÍCTOR OMAR MEZA SOTO
REGIDOR DE EDUCACIÓN

C. MIRELLA LÓPEZ ROBLES
REG. DE DESARROLLO S Y ATENCIÓN
CIUDADANA

C. JUANA SUÁREZ VALLES
SÍNDICA MUNICIPAL.

C. MARCOS ULISES DOMÍNGUEZ MORENO
COORDINADOR DE ATENCIÓN CIUDADANA

SE ORDENA ANEXAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA PARA QUE FORME PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA TODA LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A ESTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA.

VIII.- EN EL DESAHOGO DEL OCTAVO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, SE DA LECTURA AL OFICIO QUE REMITE EL M.A. Y C.P. **ALBERTO ARAGÓN RUÍZ**, DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA AL H. AYUNTAMIENTO DE LAS TRANSFERENCIAS REALIZADAS AL MES DE ABRIL DE 2020.

PRECISANDO QUE RESPECTO A ESTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, ÚNICAMENTE TIENE EL CARÁCTER DE INFORMATIVO, POR LO QUE NO ES NECESARIO SOMETER A VOTACIÓN Y SE TOMARA NOTA DEL INFORME PRESENTADO, EN LA PRESENTE ACTA, ASÍ MISMO SE ORDENA ANEXARLO AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.

IX.- PARA DESAHOGAR EL NOVENO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EL LIC. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN, SECRETARIO MUNICIPAL, DA LECTURA Y PRESENTA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EL OFICIO QUE REMITE EL M.A. Y C.P. **ALBERTO ARAGÓN RUÍZ**, DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL H. AYUNTAMIENTO AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$1, 000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.), A EFECTO DE LLEVAR A CABO EL PROGRAMA DE MICROCRÉDITOS DENOMINADO “CONTINGENCIA COVID-19”.

SEÑALA ADEMÁS QUE RESPECTO A ESTE ASUNTO EN REUNIÓN DE TRABAJO PREVIA PERSONAL DE LA SECRETARIA MUNICIPAL, EXPLICÓ EL CONTENIDO Y PROPÓSITO DE LA PETICIÓN, HABIENDO ACORDANDO NO TURNAR A COMISIONES Y RESOLVER LO PROCEDENTE EN ESTA MISMA SESIÓN.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y UNA VEZ QUE FUE ANALIZADO EL ASUNTO, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL SIGUIENTE ACUERDO:

EL H. AYUNTAMIENTO AUTORIZA LA TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL SOLICITADA POR UNA CANTIDAD DE \$1, 000,000.00 (UN MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), LO ANTERIOR PARA APLICARSE EN EL APOYO A LOS MICROCRÉDITOS QUE SE OTORGARAN EN ESTE MUNICIPIO, CON MOTIVO DE LA CONTINGENCIA SANITARIA DERIVADA DEL COVID-19.

SE ORDENA ANEXAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA COMO FORMANDO PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA EL OFICIO PETICIONARIO.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DIÓ POR TERMINADA LA SESIÓN, SIENDO LAS TRECE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA, FIRMANDO LOS QUE EN LA MISMA INTERVINIERON. DOY FE.....

.....